COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
GRECIA STUDIOS S.A.C

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4600009482-2021

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Elaboración de material audiovisual del Manual de Constitución de Empresas dirigido a la MIPYME.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 7,500.00 (pago 1 de 1)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 22/06/2021 al 19/08/2021 fecha del entregable 16/08/2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	x		
No		**No Aplica**	

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí			
No		**No Aplica**	

7. DETALLAR ENTREGABLES
17/08/2021: Entregable final, que contiene levantamiento de observaciones y comentarios a entregables preliminares desde el 20/072021

8. PENALIDAD

Sí		**No**	x	**Motivo**	

9. OBSERVACIONES
La conformidad se refiere al último informe validado de fecha 17/08/2021

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DEL AGUILA TIRADO DE BOURONCLE Patricia Martina FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2021 12:13:31 -05:00

11.Firma **Gerente/SubGerente**

12.Fecha de firma **Fecha: ……..**

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MANN DE NOVOA Gisela Milagros FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2021 20:01:47 -05:00

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.